

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (520) de 2018		Serie: 100-20.2
	"Por la cual se modifica transitoriamente el Horario de Trabajo de los Funcionarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga"		Versión: 01
			Página 1 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus Facultades Constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución No 036 del 17 de enero de 2013 se estableció el horario laboral para los funcionarios del área administrativa de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, así:
 - Horario de Trabajo:
De 7:30 a.m. a 12:00 m.
De 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
 - Horario de Atención al Público:
De 7:30 a.m. a 11:30 a. m.
De 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
- Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: "Principios de la función Pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad..."
- Que (...) el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en pronunciamiento del 09 de mayo de 2000, radicación 1254, sobre la jornada laboral, expreso: "(...) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestar el servicio, (...).
- Que mediante Resolución No 414 del 10 de octubre de 2018, se trasladaron los servicios presentados por las dependencias de licencias de conducción, curso de infractores y la Inspección Quinta de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga a las oficinas del CAME de la Alcaldía de Bucaramanga.
- Que Mediante Resolución N° 477 del 15 de noviembre de 2018 se modificó transitoriamente el horario de trabajo de los funcionarios del área administrativa de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, y el horario de atención al público, así:

Horario de Trabajo
De 7:00 A.M. a 12:00 M
De 01:30 P.M. a 06:00 P.M

Horario de Atención al Público
De 07:00 A.M a 11:30 A.M.
De 01:30 P.M a 05:30 P.M

- Que para el día viernes 14 de diciembre de 2018, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga ha programado una actividad de Bienestar Social con el fin de celebrar el día de la familia DTB, a realizarse en Lomas del Viento vía Piedecuesta, en el horario comprendido de 1:00 P.M a 6:00 P.M
- Que con el fin de dar cumplimiento al numeral anterior, se modificara transitoriamente el Horario de la dirección de Tránsito de Bucaramanga para el día viernes catorce (14) de diciembre de 2018.
- Que los funcionarios que desempeñan labores en el Grupo de Control Vial laborarán de forma normal, de acuerdo a la necesidad del servicio.
- Que los funcionarios que prestan sus servicios en el Centro de Atención Municipal Especializado - CAME, les será aplicable la modificación del horario laboral.



	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
			Serie: 100-20.2
	Resolución No. (520) de 2018		Versión: 01
	"Por la cual se modifica transitoriamente el Horario de Trabajo de los Funcionarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga"		Página 2 de 2

10. Que las anteriores consideraciones serán aplicables para los funcionarios que prestan sus servicios en las instalaciones del Centro de Diagnóstico Automotor -C.D.A.-

11. Que por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar Transitoriamente para el día viernes catorce (14) de diciembre de 2018, el horario de trabajo de los funcionarios del área administrativa de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, y el horario de atención al público, así:

Horario de Trabajo
De 7:00 A.M. a 12:00 M

Horario de Atención al Público
De 07:00 A.M a 11:30 A.M.

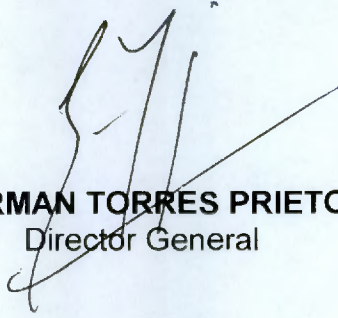
PARAGRAFO. En horas de la tarde no habrá Atención al Público

ARTICULO SEGUNDO: Los funcionarios que desempeñan labores en el Grupo de Control Vial, laborarán de forma normal, como quiera que ya se tiene programada la compañía para ese día, dada la necesidad del servicio.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los,

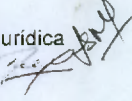
13 DIC 2018


GERMAN TORRES PRIETO
Director General

Revisó aspectos administrativos y técnicos:

Dra. Stefania Jiménez Canizalez, Secretaria General 
Dra. Diana Alexandra Nieto Galvis, Asesora Grupo Talento Humano

Revisó aspectos jurídicos:

Dra. Lady Stella Herrera Dallos, Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Dr. Diego Armando Díaz Gómez- Abogado Contratista

Elaboró: Daniela Rueda Rueda, Auxiliar Administrativo DR